



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE POLICÍA MONTERÍA
OFICINA CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DE JUZGAMIENTO N° 14

No. GS-2023-S/N-MEMOT/ OFJUZ-14-41.8

Montería - Córdoba, 25 de abril de 2023

Señor patrullero (Retirado)
 ASAUL MELENDEZ PEREA
 3206090109 - 3108235784
 Medellín - Antioquia.

Asunto: Solicitud Comparecencia
 Ref. SIE2D; **EE-DECHO-2021-104**

Respetuosamente solicitó su comparecencia, ante la Oficina Control Disciplinario Interno de Juzgamiento N° 14 de la Metropolitana de Policía San Jerónimo de Montería, ubicada en la Calle 29 N°. 5-61, Barrio Centro, en la ciudad de Montería - Córdoba, Teléfono Celular N° 3203044871, al término de la distancia (inmediatamente). Con el fin de notificarle el contenido de la Resolución No. 1297 del 12/04/2023, proferida por el señor Director General de la Policía Nacional de Colombia, General. **HENRY ARMANDO SANABRIA CELY** a través de la cual Resuelve; "(...) Ejecutar la sanción disciplinaria de Destitución e Inhabilidad General por el término de diez (10) años, impuesta al señor patrullero (R) **ASAUL MELENDEZ PEREA**, (...). En consecuencia, se registra en la respectiva hoja de vida la sanción antes descrita, quien queda inhabilitado para ejercer la función pública en cualquier cargo o función por dicho tiempo, (...). (Sic). En el evento que no pueda desplazarse hasta estas instalaciones, favor coordinar con este despacho (3203044871), para surtir la diligencia por los medios tecnológicos a servicio de la Policía Nacional, como lo es, el sistema **Microsoft Teams** con el usuario memot.ofjuz-su2@policia.gov.co o vía telefónica con el abonado celular N° 3203044871. Según lo estipulado en el Inciso Tercero del Artículo 118 de la ley 1952 de 2019, y el Artículo 8 de la ley 2213 de 2022.

De igual forma, se le pone de presente el contenido del Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, el cual indica; **NOTIFICACIÓN POR AVISO. "Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino".** (Subrayas y negrillas fuera del texto)

Atentamente.

Intendente. **MARVIN VALENCIA ACUÑA**
 Funcionario Oficina Control Disciplinario Interno de Juzgamiento N° 14
 Metropolitana de Policía San Jerónimo de Montería

Calle 29 N° 5-61, Barrio Centro, Montería
 Teléfono Celular N°: 3203044871
memot.ofjuz-su2@policia.gov.co
 Microsoft Teams [memot.ofjuz-su2@policia.gov.co](https://teams.microsoft.com/join/1234567890)
www.policia.gov.co



CONSTANCIA DEL RESULTADO DE LA DILIGENCIA

El suscrito (grado, apellidos y nombres): _____

Adscrito a (estación, dependencia): _____

Hace constar que, arribó a la dirección arriba indicada, el día de hoy: _____ Siendo las _____ horas, donde fui atendido por el (la) señor (a): _____ identificado (a) con la (C.C.-T.I) _____ N°: _____ expedida en: _____ quien me manifestó: _____

PARA MAYOR CONSTANCIA DE LO AQUÍ CONSIGNADO... FIRMAN...

 Firma de Quien Atiende la Diligencia (CIVIL)

 Firma Funcionario de Policía